



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2425-O

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2019

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2019-0171-O, de 28 de noviembre de 2019, el Concejal Metropolitano Fernando Morales Enríquez, presentó el proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA No. 3050 AL RESPECTO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ENTRE LA PARROQUIA URBANA DE SAN ISIDRO DEL INCA Y LA PARROQUIA RURAL DE LLANO CHICO".

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074, es decir, se refiere a una sola materia y contener una exposición de motivos, el articulado que se propone y la expresión clara de los articulados que se reformarán con la nueva ordenanza, considerandos constitucionales y legales, disposición general y transitoria.
- El presente proyecto de ordenanza contiene dos artículos, una disposición general única, una disposición transitoria única, una disposición final y un croquis adjunto.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Parroquial.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2425-O

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- proyecto_de_reforma_ordenanza_n°3050 (3).pdf
- GADDMQ-DC-FME-2019-0171-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Gestión Documental y Archivo

Señora Magíster
Rocío Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2019-12-04	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-12-05	
Revisado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2019-12-05	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-12-05	